

GESTIÓN DE AUDITORÍA
FORMATO INFORME FINAL DE
AUDITORÍA

Código: FO-EIN-09

Versión: 01

Fecha: Febrero 21 de 2022

Página 1 de 1

PROCESO: TIC

PROCEDIMIENTOS AUDITADOS: Licencias de Software y derechos de autor

OBJETIVO: Verificar inventarios software y derechos de autor. Cumplimiento de los niveles de seguridad de la información.

CRITERIOS DE LEY: Directiva presidencial 002 del 2002 - Circular 017 de 2011

FECHA: 23/03/2023

AUDITOR: YON ALEJANDRO VASQUEZ ALVAREZ

LEONARDO VILLADA ZULETA

FORTALEZAS	DEBILIDADES

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES

Debilidad general en el cumplimiento de normas y políticas relacionadas a los cumplimientos de ley de la seguridad de la información; en la transversalidad e integridad del decreto 612 de 2018, MIPG y PETI.

CONCLUSIONES:

Se evidencia el manejo adecuado de las licencias de software legal en los equipos instalados en el Tecnológico de Antioquia I.U.; con un total de 1905 equipos a diciembre 31 de 2022.

APROBACIÓN DEL INFORME	RESPONSABLE DEL PROCESO	FIRMA
Líder del proceso Auditado	ESTIVEN CAICEDO PALACIOS	
Jefe de Control Interno	YON ALEJANDRO VASQUEZ ALVAREZ	
Auditor Líder	LEONARDO FABIO VILLADA ZULETA	
Otros Auditados		



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Estiven Caicedo Palacios
Tecnológico de Antioquia - IU
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 08-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Académico
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Tecnológico de Antioquia - IU
Nit	890905419-6
Nombre funcionario	Estiven Caicedo Palacios
Dependencia	Planeación
Cargo	Líder TIC
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1905
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

 MINISTERIO DEL INTERIOR 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	 El Tecnológico de Antioquia cuenta con Las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, con resolución 2385 de 2016. En las políticas se dan los lineamientos de uso de los equipos de cómputo y el licenciamiento del software instalado en los mismos, enfatizando en que solo el personal del área de soporte TIC puede avalar e instalar software en los equipos según el procedimiento institucional que corresponda. Para consolidar la estrategia anterior planteada en las Políticas se usan dos métodos técnicos: -Los equipos de cómputo administrativos se encuentran registrados en el dominio institucional, y las cuentas de dominio están inhabitadas para instalación de cualquier software en los equipos, solo el área de soporte de TIC cuenta con la contraseña de administrador del dominio y es quién puede realizar instalaciones o eliminación de software. -En caso de que algún equipo no esté en el dominio institucional este tiene activo usuario local limitando de modo que no pueda realizar instalaciones de software sin autorización. Además, durante los mantenimientos periódicos de los equipos de cómputo se realizan revisiones constantes de las aplicaciones instaladas, y si por alguna razón se encuentra algún software no autorizado se elimina de forma inmediata y se realiza un llamado de atención, en caso de reincidir se escala al área de control interno de la Entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software adquirido por la entidad se obtiene en modo de arrendamiento o licenciamiento temporal, por períodos de tiempo definidos en los contratos, las licencias o el acceso a los software caducan automáticamente una vez se termina el tiempo estipulado en el contrato, por ende el software no se ingresa al sistema de inventario Institucional.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: lider.tic@tdea.edu.co